HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 725

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CÓRDOBA AL 1300, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

725

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

21

San Isidro, 25 de Septiembre de 2024

VISTO:

Los reiterados reclamos presentados por vecinos y vecinas, por el estado en el que se encuentra la pavimentación en la calle Córdoba al 1300 entre las calles Pringles y Fray Luis Beltrán de la localidad de Martinez, y,

CONSIDERANDO:

Que, vecinos y vecinas de Martinez, que habitan en la zona de referencia se acercaron a presentar su reclamo, con el objetivo de gestionar una rápida solución para realizar una mejora en el entorno que habitan;

Que, la calle Córdoba al 1300 , de la localidad de Marinez, se encuentra en estado de abandono imposibilitando la correcta circulación de tránsito;

Que, es responsabilidad del municipio y de la Secretaría de Obras Públicas en particular, la planificación, el mantenimiento y la reparación de las calles que conforman el Distrito que permitan una mejora en la circulación de los vecinos y vecina que habitan en la zona;

Que, es responsabilidad de la Municipalidad de San Isidro regular el tránsito y brindar a los vecinos del partido las condiciones de seguridad necesarias para transitar libremente y sin riesgos;

Que, es deber y obligación de este Municipio proporcionar soluciones a estos reiterados reclamos vecinales garantizando la seguridad vial;

Que, el correcto mantenimiento de las calles de nuestro partido evita situaciones de riesgo para transeúntes y vehículos evitando situaciones de riesgo;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien llevar a cabo las medidas necesarias para la repavimentación de la calle Córdoba al 1300 de la localidad de Martinez .-

Artículo 2°: De forma.-

Esteranía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/10/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 03 de OCTUBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE SAN ISIDRO
26 SEP 2024
Hora 13:11 hs.
RECIBIDO